



**DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2019-MPH/A**

Huancayo, 12 de abril de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

VISTO:

El Informe Legal N° 273-2019-GAL/MPH de 10 de abril de 2019 del Gerente de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 200-2019-MPH-GDIS/PV de 04 de marzo de 2019 de la Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, el Informe N° 0072-2019-MPH-GDIS/PV de 05 de abril de 2019 del responsable de Participación Vecinal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Ordenanza Municipal N° 497-CM/MPH de 19 de febrero de 2014 se aprueba el “Reglamento sobre la Constitución, Organización y Funciones de las Juntas Vecinales de la Provincia de Huancayo”, el mismo que tiene por objeto normar sobre la definición, constitución, ámbito territorial, finalidad, objetivos, organización, funciones y otros aspectos relacionados al funcionamiento de las Juntas Vecinales como instancia del sistema de participación y control ciudadano del distrito de Huancayo;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2019-MPH/A de 21 de febrero de 2019 se aprueba el “Reglamento de Elecciones de las Juntas Vecinales del Distrito de Huancayo para el periodo comprendido del 01 de abril del 2019 al 31 de marzo de 2021”, y se convoca a Elecciones para la elección de los veintiséis (26) representantes de las Juntas Vecinales del distrito de Huancayo, a realizarse el día 17 de marzo de 2019;

Que, mediante Informe N° 0072-2019-MPH-GDIS/PV el responsable de Participación Vecinal informa que las elecciones de las Juntas Vecinales se desarrollaron el domingo 31 de marzo de 2019, teniéndose 6 Juntas Vecinales con lista única, 6 Juntas Vecinales con 2 listas y 4 Juntas Vecinales con 3 listas; sin embargo, existen 10 Juntas Vecinales en las cuales faltan elegir a sus representantes por lo cual es necesario llevar a cabo elecciones complementarias; con Memorando N° 200-2019-MPH-GDIS/PV la Gerente de Desarrollo e Inclusión Social solicita la emisión de un Decreto de Alcaldía determinando las elecciones complementarias y un nuevo cronograma; y, mediante Informe Legal N° 273-2019-GAL/MPH el Gerente de Asesoría Jurídica recomienda la emisión del Decreto de Alcaldía convocando a proceso electoral complementario para la Elección de Juntas Vecinales en la Jurisdicción de la Provincia de Huancayo y se elabore el Cronograma de las Elecciones Complementarias;

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFÍQUESE** el Reglamento de Elecciones de Juntas Vecinales del Distrito de Huancayo, para el periodo comprendido del 01 de abril del 2019 al 31 de marzo del 2021, **incorporándose** el artículo **DUODÉCIMO A**, en las Disposiciones Complementarias, conforme al detalle siguiente:

**DUODÉCIMO A:** *En caso de Elecciones Complementarias, estas se registrarán en lo dispuesto en el presente Reglamento de Elecciones de Juntas Vecinales, debiendo la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y la Oficina de Participación Vecinal bajo responsabilidad, formular y publicar el “Nuevo Cronograma de Elecciones de Juntas Vecinales Complementarias”.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONVÓQUESE** a Elecciones Complementarias para la elección de los diez (10) representantes de las Juntas Vecinales: Constitución, Corazón Wanka, El Carmen, José Carlos Mariátegui, Madre Wanka, Pultuquia, Ramiro Priale, Rosario, Salcedo y San Carlos del distrito de Huancayo, a realizarse el día 12 de mayo de 2019 de 09:00 a.m. a 04:00 p.m., en cada una de las jurisdicciones de las Juntas Vecinales.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE** el presente Decreto a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y a la Oficina de Participación Vecinal para su cumplimiento conforme a sus funciones y atribuciones.

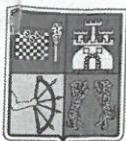
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Mag. Henry Fernando López Cantorin  
ALCALDE





CONDICIONES DE JUNTAS VECINALES: **NUEVO CRONOGRAMA DE ELECCIONES DE JUNTAS VECINALES COMPLEMENTARIAS**

PROCESO	DE	HASTA
Publicación del reglamento y cronograma de elecciones complementarias.	15/04/2019	12/05/2019
Conformación de comités electorales	16/04/2019	20/04/2019
Inscripción de listas	22/04/2019	27/04/2019
Publicación de listas inscritas	29/04/2019	30/04/2019
Impugnación y tachas	01/05/2019	02/05/2019
Resolución de tachas	03/05/2019	04/05/2019
Publicación de listas aptas	06/05/2019	11/05/2019
Elecciones del consejo directivo de la juntas vecinales	12/05/2019 9:00 Hrs. a 16:00 Hrs.	12/05/2019 9:00 Hrs. a 16:00 Hrs.
Publicación de resultados	13/05/2019 A las 18:00 Hrs.	
Juramentación de la lista ganadora	17/05/2019 A las 16:00 Hrs.	

